Esta es una traducción de cortesía. No esta exenta de contener errores. Solo pretende ayudar a la comprensión de los documentos. El documento original puede encontrarse en el https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS. Si tiene la voluntad de colaborar, puede aportar correcciones. **TC** en https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS_ES

MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE FINANCIACIÓN DE LA UCC

SIGA LAS INSTRUCCIONES

A. NOMBRE Y TELÉFONO DE CONTACTO EN EL ARCHIVO (opcional)
The One Peoples Public T 253-509-4597

B. ENVIAR ACUSE DE RECIBO A: (Nombre y dirección)

The One Peoples Public Trust 1776

Gig Harbor, WA 98335

Doc# : 2012079290 - A29
(**A29** – 2012079290 - **Un pueblo asegurado**)
Página 1 de 6
Fecha: 25/07/2012 8:23 a.m.
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Archivado y Registrado en
Registros Oficiales de
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Tipo de Doc: EFINANCIACION (Enmienda de Financiación)

PROCESAMIENTO $ $5,00
REGISTRO ELECTRÓNICO $ $25,00
RECARGO $ $6,50

EL ESPACIO ANTERIOR ES SÓLO PARA USO DE LA OFICINA DE ARCHIVOS

1a. DECLARACIÓN DE FINANCIACIÓN INICIAL #
2000043135 - 05-04-2000

1b. [ ] Esta MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE FINANCIACIÓN se presentará (para su registro) (o se registrará) en los REGISTROS DE BIENES INMUEBLES.

2. [ ] RESCISIÓN: La vigencia de la Declaración de financiamiento identificada anteriormente queda rescindida con respecto a los derechos de garantía de la Parte garantizada que autoriza la presente Declaración de rescisión. Declaración

3. [ ] CESIÓN (total o parcial): Indique el nombre del cesionario en el punto 7a o 7b, la dirección del cesionario en el punto 7c y el nombre del cedente en el punto 9.
En caso de cesión parcial, rellene los puntos 7 y 9 e indique también la garantía afectada en el punto 8.

4. [ ] CONTINUACIÓN: La eficacia de la Declaración de financiamiento identificada anteriormente con respecto a los derechos de garantía de la Parte garantizada que autoriza esta Declaración de continuación se mantiene durante el período adicional previsto por la legislación aplicable.

5. [ ] CAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA PARTE:

Marque una de estas dos casillas:	Y marque una de estas tres casillas para:		
Este cambio afecta a **[ ]** Deudor o **[ ]** Parte garantizada registrada	**[ ]** CAMBIO de nombre y/o dirección: Complete el punto 6a o 6b; y el punto 7a o 7b y el punto 7c.	**[ ]** AÑADIR nombre: Complete el punto 7a o 7b, y el punto 7c.	**[ ]** ELIMINAR nombre: Indique el nombre del registro que desea eliminar en el punto 6a o 6b.

6. INFORMACIÓN ACTUAL DEL REGISTRO: Completo para el cambio de información de la parte: proporcione solo un nombre (6a o 6b).

OR	**6a.** NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN			
	6b. APELLIDO DEL INDIVIDUO	PRIMER NOMBRE	OTRO(S) NOMBRE(S)/INICIAL(ES)	SUFIJO

7. INFORMACIÓN MODIFICADA O AÑADIDA: Complete para cambios en la asignación o en la información de las partes: proporcione solo un nombre (7a o 7b) (utilice el nombre completo exacto; no omita, modifique ni abrevie ninguna parte del nombre del deudor).

7a. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
CHARLES C. MILLER [AN ARTIFICIAL PERSON & LEGAL FICTION] / [PERSONA ARTIFICIAL Y FICCIÓN JURÍDICA]

7b. APELLIDO DEL INDIVIDUO

NOMBRE PERSONAL DEL INDIVIDUO

NOMBRE(S) ADICIONAL(ES)/INICIAL(ES) DEL INDIVIDUO | SUFIJO

7c. DIRECCIÓN POSTAL	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL	PAÍS

8. [ ] CAMBIO DE GARANTÍA: Marque también una de estas cuatro casillas: **[X]** AÑADIR garantía [ ] ELIMINAR garantía [ ] REFORMULAR garantía cubierta [ ] ASIGNAR garantía
Indique la garantía:

La Parte Garantizada, el único pueblo, independientemente del domicilio elegido por el cuerpo, con todos los derechos reservados y sin perjuicio, tal y como se promete y se preserva por la política pública, incluyendo el **UCC 1-308**, y todo el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América, ESTADOS UNIDOS, Estados Unidos, ESTADO DE . . ., Estado de . . ., y equivalentes internacionales, REAFIRMAMOS, RATIFICAMOS, DECLARAMOS Y NOTIFICAMOS a todos los seres lo siguiente, **NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA**, y cancelamos y corregimos todas y cada una de las presunciones contrarias,

9. NOMBRE DE LA PARTE GARANTIZADA REGISTRADA QUE AUTORIZA ESTA MODIFICACIÓN: Indique solo un nombre (9a o 9b) (nombre del cedente, si se trata de una cesión). Si se trata de una modificación autorizada por un DEUDOR, marque aquí [ ] y proporcione el nombre del deudor autorizado.

9a. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
THE ONE PEOPLE, CREATED BY THE CREATOR / EL PUEBLO ÚNICO, CREADO POR EL CREADOR

OR

9b. APELLIDO DEL INDIVIDUO	PRIMER NOMBRE	OTRO(S) NOMBRE(S)/INICIAL(ES)	SUFIJO

10. DATOS DE REFERENCIA DEL ARCHIVADOR OPCIONAL:
sin perjuicio /s/ heather ann tucci-jarraf, como el único pueblo, deudora

[redacted] **ENMIENDA DE LA DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE UCC** SIGA LAS INSTRUCCIONES (anverso y reverso) CUIDADOSAMENTE **11.** DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO INICIAL RLE # (igual que el punto 1a en el formulario de Enmienda) **2000043135** **12.** NOMBRE DE LA PARTE QUE AUTORIZA ESTA ENMIENDA (igual que el punto 9 en el formulario de Enmienda) 12a. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN **THE ONE PEOPLE, CREATED BY THE CREATOR**	**Doc# : 2012049126** Página 2 de 2 Fecha: 25/07/2012 8:23 a.m. WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS IDA WILLIAMS REGISTRO DE HECHOS Archivado y Registrado en Registros Oficiales de WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS IDA WILLIAMS REGISTRO DE HECHOS Tipo de Doc: EFINANCIACION PROCESAMIENTO $ $5,00 REGISTRO ELECTRÓNICO $ $25,00 RECARGO $ $6,50 EL ESPACIO ANTERIOR ES PARA USO DE LA OFICINA DE ESCALÓN SOLAMENTE

13. Utilice este espacio para información adicional.

Información adicional sobre garantías

----

en y para el registro, debidamente perfeccionadas y aseguradas desde su creación, de la siguiente manera:

Instrumento escrito original de reformulación y ratificación del PROPIETARIO REGISTRADO, título irrevocable y propiedad del pueblo único, Parte Garantizada, tal y como lo preserva y protege el fideicomiso público del pueblo único, desde 1776, un fideicomiso público (El Fideicomiso Público), para sus beneficiarios al servicio del pueblo único; Todos los documentos, presentaciones, archivos e instrumentos a los que se hace referencia a continuación, en ellos y en relación con ellos, reformulados e incorporados por referencia en su totalidad en el presente documento como si se expusieran en su totalidad, debidamente asegurados y registrados mediante la enmienda de la presentación perpetua **UCC Doc. # 2000043135**, **4 de mayo de 2000, recibo n.º 36090**, modificado el 4 de mayo de 2012, expediente **UCC# 2012049126, recibo n.º 1217590**, instrumentos originales mantenidos en fideicomiso por The Public Trust, publicados además en www.peoplestrus1776.org, que constituyen un AVISO PÚBLICO Y NOTORIO EN EL QUE TODO EL MUNDO PUEDE CONFIAR, incluyendo todas las entradas de deudores realizadas de vez en cuando, modificadas ahora para incluir la ENTRADA DE DEUDORES ADICIONALES y PROPIETARIOS REGISTRADOS adicionales, como se indica a continuación:

Deudor adicional:	THE ONE PEOPLE THE PEOPLE PEOPLE ' 'PEOPLE OF . . . ' ' the one people ' 'the people of . . .' '

el pueblo único, creado por el creador, domiciliado por creación en su cuerpo, el cuerpo domiciliado por elección en las tierras y los mares domiciliados por creación en la tierra, siervo del creador y de nadie más, en adelante «el pueblo único», todos, cualquiera o cualquiera de los anteriores, en adelante «deudor» o «deudor adicional».

[redacted]

ENMIENDA DE LA DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE UCC
SIGA LAS INSTRUCCIONES (anverso y reverso) CUIDADOSAMENTE

11. DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO INICIAL RLE # (igual que el punto 1a en el formulario de Enmienda)

2000043135

12. NOMBRE DE LA PARTE QUE AUTORIZA ESTA ENMIENDA (igual que el punto 9 en el formulario de Enmienda)

12a. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

THE ONE PEOPLE, CREATED BY THE CREATOR

Doc# : 2012049126

Página 3 de 6
Fecha: 25/07/2012 8:23 a.m.
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Archivado y Registrado en
Registros Oficiales de
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Tipo de Doc: EFINANCIACION

PROCESAMIENTO $	$5,00
REGISTRO ELECTRÓNICO $	$25,00
RECARGO $	$6,50

EL ESPACIO ANTERIOR ES PARA USO DE LA OFICINA DE ESCALÓN SOLAMENTE

13. Utilice este espacio para información adicional.

Parte garantizada adicional: el creador del único pueblo, en adelante «Parte garantizada», «Parte garantizada adicional», «Titular legítimo» y «Titular legítimo adicional», con prioridad sobre cualquier otra Parte garantizada.

Partes existentes:

Propietario registrado: el creador del pueblo único a cargo del pueblo único, cuyo domicilio es por elección las tierras y los mares que son el domicilio por creación en y sobre la Tierra.

Ingreso del deudor adicional en el Registro Mercantil (Registro), incluyendo cualquier capacidad interpretada como tran$misible, y TODAS las demás propiedades, incluyendo bienes muebles, mercancías:

Certificado de nacimiento: nunc pro tunc, praeterea preterea, el cuerpo, diseño original del creador;

Domicilio: nunc pro tunc, praeterea preterea, domicilio por creación en su cuerpo;

Domicilio del cuerpo: nunc pro tunc praeterea preterea, el cuerpo domicilia por elección en las tierras y mares que son domicilio por creación en y sobre la tierra, y cualquier y todos los domicilios por creación que puedan existir;

Activos de Valor: energía creada por y desde el pueblo único, independientemente de la forma que adopte, incluyendo la labor o cualquier otra forma que pueda adoptar la energía, e independientemente de cómo se represente la energía, **nunc pro tunc, praeterea preterea**;

depositarios: el cuerpo creado por el creador, y todos y cada uno de los depósitos del tesoro posteriores que mantengan o custodien de otro modo el valor del pueblo, conocido o desconocido, independientemente de su domicilio o jurisdicción, incluidos el

[redacted]

ENMIENDA DE LA DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE UCC
SIGA LAS INSTRUCCIONES (anverso y reverso) CUIDADOSAMENTE

11. DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO INICIAL RLE # (igual que el punto 1a en el formulario de Enmienda)

2000043135

12. NOMBRE DE LA PARTE QUE AUTORIZA ESTA ENMIENDA (igual que el punto 9 en el formulario de Enmienda)

12a. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

THE ONE PEOPLE, CREATED BY THE CREATOR

Doc# : 2012049126

Página 4 de 6
Fecha: 25/07/2012 8:23 a.m.
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Archivado y Registrado en
Registros Oficiales de
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Tipo de Doc: EFINANCIACION

PROCESAMIENTO $	$5,00
REGISTRO ELECTRÓNICO $	$25,00
RECARGO $	$6,50

EL ESPACIO ANTERIOR ES PARA USO DE LA OFICINA DE ESCALÓN SOLAMENTE

13. Utilice este espacio para información adicional.

Gobierno Federal, ESTADOS UNIDOS, Estados Unidos, ESTADO DE . . ., Estado de . . ., y equivalentes internacionales, incluidos los miembros de los miembros, y los miembros del banco central de bancos centrales, «**BANCO DE LIQUIDACIONES INTERNACIONALE**S», y todos y cada uno de los Estados Unidos de América, el Gobierno Federal, ESTADOS UNIDOS, Estados Unidos, ESTADO DE . . ., Estado de . . ., y equivalentes internacionales o cualquier otro custodio del valor del pueblo, conocido o desconocido, que pueda existir, todos y cada uno de ellos denominados en lo sucesivo **BANCOS CENTRALES**, **et. al**.;

Confianza/Trust: aquellos del pueblo único que han preservado a sabiendas, voluntaria e intencionadamente y de forma perpetua las leyes del pueblo único, en consonancia con las leyes naturales de nuestro creador, y nuestra posición, autoridad, valor, derechos, el principio del derecho alineado con el derecho consuetudinario y nuestra elección, la elección del pueblo, de dominarnos a nosotros mismos o ser dominados por otros, todo ello concedido por el creador al pueblo y mantenido en el fideicomiso público del pueblo desde 1776;
Dicho fideicomiso público fue adoptado y aplicado por primera vez en los Estados Unidos de América, a partir del 4 de julio de 1776, mediante la Declaración de Independencia, incorporada aquí por referencia como si se expusiera en su totalidad;
Dicho fideicomiso público y sus beneficiarios, que consisten en varios fideicomisos públicos domiciliados por elección del pueblo único en las diversas tierras y mares que están domiciliados por creación en y sobre esta tierra;
Dicho fideicomiso público tiene el deber y la obligación de mantener, preservar, proteger y administrar las leyes del pueblo, en consonancia con las **leyes naturales** del creador, y la posición, la autoridad, los derechos, el valor, el principio de la ley y la elección del pueblo;
Dicho fideicomiso público cuenta con la confianza de todos los seres y del mundo desde el 4 de julio de 1776;
Dicho fideicomiso público nunca ha sido refutado desde su creación; (**El fideicomiso público/The Public Trust**);

las leyes del pueblo único están alineadas con las leyes de nuestro creador,

[redacted]

ENMIENDA DE LA DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE UCC
SIGA LAS INSTRUCCIONES (anverso y reverso) CUIDADOSAMENTE

11. DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO INICIAL RLE # (igual que el punto 1a en el formulario de Enmienda)

2000043135

12. NOMBRE DE LA PARTE QUE AUTORIZA ESTA ENMIENDA (igual que el punto 9 en el formulario de Enmienda)

12a. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

THE ONE PEOPLE, CREATED BY THE CREATOR

Doc# : 2012049126

Fecha: 25/07/2012 8:23 a.m.
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Archivado y Registrado en
Registros Oficiales de
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Tipo de Doc: EFINANCIACION

PROCESAMIENTO $	$5,00
REGISTRO ELECTRÓNICO $	$25,00
RECARGO $	$6,50

EL ESPACIO ANTERIOR ES PARA USO DE LA OFICINA DE ESCALÓN SOLAMENTE

13. Utilice este espacio para información adicional.

tal y como las ha otorgado el creador, la elección de un solo pueblo es dominarse a sí mismo, **nunc pro tunc, preaeterea preterea**;

los sistemas creados e implementados por **el único pueblo' 's/The One People' 's** para preservar y proteger la posición, la autoridad, el valor y los derechos del único pueblo, nuestro principio de derecho alineado con el derecho consuetudinario y nuestra elección de ser dueños de nosotros mismos o estar dominados por otros, preservados y protegidos de forma consciente, voluntaria e intencionada, a perpetuidad, mediante notificación a todos los seres y al mundo, implementados por primera vez por la Ordenanza de Derecho Internacional reconocida como la Constitución de los Estados Unidos de América, de 1791, en su versión modificada, y la jurisprudencia legítima derivada de ella, las ordenanzas internacionalmente reconocidas, que comenzaron el 4 de julio de 1776 y se completaron el 1 de marzo de 1781, ratificadas en 1791, sin que nunca se hayan refutado, especialmente la Constitución de los Estados Unidos de América, artículo 4, sección 3, cláusula 1, **dueño de uno mismo**, y artículo 4, sección 3, cláusula 2, **dominado por otros**; asegurado y gobernado por la política pública, incluyendo el UCC 1-103, y todo el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América, ESTADOS UNIDOS, Estados Unidos, ESTADO DE..., Estado de..., y equivalentes internacionales;

DEBIDAMENTE REAFIRMADO, RATIFICADO, RECONFIRMADO, REDECLARADO Y NOTIFICADO DE NUEVO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 25 de julio de 2012, mediante nuestro compromiso y juramento; evidenciado por

[redacted]

ENMIENDA DE LA DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE UCC
SIGA LAS INSTRUCCIONES (anverso y reverso) CUIDADOSAMENTE

11. DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO INICIAL RLE # (igual que el punto 1a en el formulario de Enmienda)

2000043135

12. NOMBRE DE LA PARTE QUE AUTORIZA ESTA ENMIENDA (igual que el punto 9 en el formulario de Enmienda)

12a. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

THE ONE PEOPLE, CREATED BY THE CREATOR

Doc# : 2012049126

Página 6 de 6
Fecha: 25/07/2012 8:23 a.m.
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Archivado y Registrado en
Registros Oficiales de
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Tipo de Doc: EFINANCIACION

PROCESAMIENTO $	$5,00
REGISTRO ELECTRÓNICO $	$25,00
RECARGO $	$6,50

EL ESPACIO ANTERIOR ES PARA USO DE LA OFICINA DE ESCALÓN SOLAMENTE

13. Utilice este espacio para información adicional.

las leyes de nuestro creador, Debidamente ratificado; sin perjuicio de lo prometido, preservado y protegido por la política pública, incluyendo el **UCC 1-308**, y todo el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América, ESTADOS UNIDOS, Estados Unidos, ESTADO DE . . ., Estado de . . ., y equivalentes internacionales, en lo sucesivo **UCC 1-308**:
/s/ Heather Ann Tucci-Jarraf, el único pueblo, siervo de nuestro creador y de nadie más;
/s/ Caleb Paul Skinner, el único pueblo, siervo de nuestro creador y de nadie más;
/s/ Hollis Randall Hillner, el único pueblo, siervo de nuestro creador y de nadie más.

Parte garantizada adicional, el creador del pueblo único; Parte deudora adicional, el pueblo único creado por el creador, domiciliado por creación en su cuerpo, el cuerpo domiciliado por elección en las tierras y los mares domiciliados por creación sobre y en la tierra; Dichas partes corregidas anteriormente debido a que los sistemas de archivo automatizados alteraron la capacidad y la posición originales, corrección: construcción de los Estados Unidos de América de 1781, estado nacional original

----
Nombres de deudores añadidos para su indexación

CHARLES C. MILLER [AN ARTIFICIAL PERSON & LEGAL FICTION]/[PERSONA ARTIFICIAL Y FICCIÓN JURÍDICA]

CHARLES C MILLER [AN ARTIFICIAL PERSON & LEGAL FICTION]/[PERSONA ARTIFICIAL Y FICCIÓN JURÍDICA]

CHARLES C. MILLER D/B/A CHARLES C. MILLER

Nombres de deudores añadidos para su indexación

CHARLES C. MILLER [AN ARTIFICIAL PERSON & LEGAL FICTION]/[PERSONA ARTIFICIAL Y FICCIÓN JURÍDICA]

CHARLES C MILLER [AN ARTIFICIAL PERSON & LEGAL FICTION]/[PERSONA ARTIFICIAL Y FICCIÓN JURÍDICA]

CHARLES C. MILLER D/B/A(que opera bajo el nombre comercial de) CHARLES C. MILLER